

04 JUN. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1104

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 42, de fecha 01 de Junio de 2018, de Sr. Adrian Medina Saavedra, Director de Obras Municipales.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

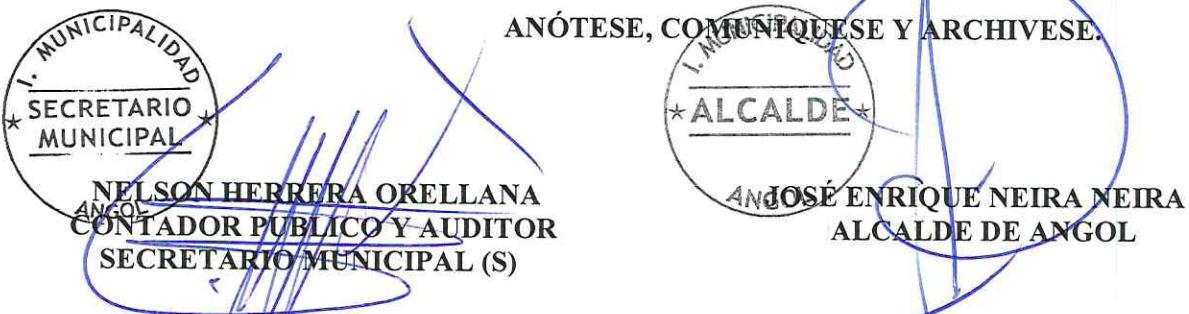
La necesidad de realizar Curso “Gestión Actualizada de la Dirección de Obras Municipales; sobre las responsabilidades de las DOM en cuanto a la Inspección de Obras y respecto de los ITO”, a realizarse desde el 07 al 09 de Junio del presente año, en la ciudad de Concepción, en el cual participaran: el Sr. Adrián Medina Saavedra, Víctor Hunter Cea y la Sra. María Teresa Cayuqueo Marín.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra J) a **Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada, R.U.T. 89.102.300-6**, el curso de “Gestión Actualizada de la Dirección de Obras Municipales; sobre las responsabilidades de las DOM en cuanto a la Inspección de Obras y respecto de los ITO”, para los funcionarios; Sr. Adrián Medina Saavedra, Sr. Víctor Hunter Cea y la Sra. María Teresa Cayuqueo Marín. Lo anterior ya que el costo de realizar una Licitación Pública para este Servicio supera el costo del mismo, dado que los costos (recurso humano y financiero) de iniciar proceso de licitación resultan desproporcionados en relación al monto de lo requeridos y este no supera las 100 UTM, según estudio de Costos Adjuntos.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 1.245.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JNN/NHO/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado